PÚBLICA RESERVADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA N° 00191109

LUGAR Y FECHA: 26 FEB 2024

INTERVIENEN: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC PERSONAL NIT. 900.385.079-8** Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable CENAC Personal y Ordenador del Gasto el Señor **Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE**

LINA MARÍA MARTÍNEZ RUÍZ
C.C. 1.014.247.130
CONTRATISTA

MY LUIS EDUARDO GIL BARÓN
OFICIAL AREA ADMINISTRATIVA DIFAB
SUPERVISOR

ASUNTO **LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No.858-CENACPERSONAL-2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR Y ELABORAR CONTENIDOS GRAFICOS DE INTERES PARA LOS MIEMBROS DEL EJERCITO NACIONAL Y SUS FAMILIAS"**

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. **JOSE EDUARDO ROZO CALLE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.180.498 expedida en Bogotá, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2023315011161063 de fecha 29 de Mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. **900.385.079-8,** por una parte, y por la otra **LINA MARÍA MARTÍNEZ RUÍZ con C.C.: 1.014.247.130,** en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL,** previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. 250- CENACPERSONAL-2023

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**858- CENACPERSONAL-2023**
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 858-CENACPERSONAL-2023
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN GESTION DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO NACIONAL**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	06-06-2023
FECHA INICIO EJECUCIÓN	14-06-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15-12-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESO MCTE, $18.380.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**15-12-2023**
LUGAR DE ENTREGA:	**BOGOTÁ DC, Carrera 46 No 20-99 EDIFICIO COPER 1 y 4 PISO**
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR FINAL CONTRATO:	NO APLICA
VIGENCIA:	NO APLICA
SUPERVISOR CONTRATO:	Nombre completo: **MY. OSCAR JAVIER QUIROGA DIAZ** Cargo: **Oficial Evaluación y Seguimiento DIFAB** **Resolución de nombramiento No. 00000172 fecha de 18 de enero de 2023** **POR MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN** Nombre completo: **MY. LUIS EDUARDO GIL BARÓN** Cargo: **Oficial Evaluación y Seguimiento DIFAB** **Resolución de nombramiento No 00000172 de 18 de julio de 2023**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Presentar informes de gestión de manera mensual y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional

	3. Asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa. 4. Elaborar y generar contenidos como boletines de prensa, ediciones especiales, textos virtuales y variadas publicaciones impresos que contengan información de interés para todos los miembros del ejército nacional. 5. Diseñar, editar y promover campañas y programas de la DIFAB y los CEFAM a nivel nacional. 6. Crear estrategias de promoción y difusión de la DIFAB mediante redes sociales, página web y demás herramientas de publicidad. 7. Crear, elaborar, diagramar y editar contendidos impresos para la DIFAB y los CEFAM. 8. Crear y elaborar piezas publicitarias para promocionar los programas, servicios y actividades de la DIFAB y los CEFAM a nivel nacional. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, con la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: • El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias. • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e Informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa — Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa — Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2023** así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	4523	26/01/2023	**$604.760.000**
VALOR FINAL CDP		**$604.760.000**	

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	77823	08/06/2023	**$18.380.000**
VALOR FINAL CRP		**$18.380.000**	

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DOC.	GARANTIA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
INICIAL	**6004799400006885 1**	Cumplimento del contrato	$1,839,000.00	06-06-2023	26-06-2024	06-06-2023
		Calidad del servicio	$1,839,000.00	06-06-2023	26-06-2024	

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 858- CENAC DE PERSONAL -2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

ACTA DE LIQUIDACION No._____DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 858- CENAC DE PERSONAL -2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR Y ELABORAR CONTENIDOS GRAFICOS DE INTERES PARA LOS MIEMBROS DEL EJERCITO NACIONAL Y SUS FAMILIAS"

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01	26/06/2023 6:50:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/06/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.620.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	02	26/07/2023 5:20:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/07/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.620.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	03	24/08/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/08/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.920.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	04	22/09/2023 3:03:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.920.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	19/10/2023 3:43:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.920.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	06	16 días de tiempo transcurrido (20/11/2023 4:18:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17 días de tiempo transcurrido (30/11/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.920.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	07	8 horas de tiempo transcurrido (7/12/2023 3:48:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10 horas de tiempo transcurrido (7/12/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1.460.000 COP	Aceptada	Detalle

Crear

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	$18.380.000	
Valor Cancelado Pago No.1		$ 2.620.000
Valor Cancelado Pago No. 2		$ 2.620.000
Valor Cancelado Pago No. 3		$ 2.920.000
Valor Cancelado Pago No. 4		$ 2.920.000
Valor Cancelado Pago No. 5		$ 2.920.000
Valor Cancelado Pago No. 6		$ 2.920.000
Valor Cancelado Pago No. 7		$ 1.460.000
SUMAS IGUALES	$18.380.000	$18.380.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	JUNIO 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	JULIO 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	AGOSTO 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	SEPTIEMBRE 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	OCTUBRE 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	NOVIEMBRE 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	DICIEMBRE 2023

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	INF GESTION JUNIO.pdf	INF GESTION JUNIO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION JUNIO 2023 L.pdf	INFORME DE SUPERVISION JUNIO 2023 L.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF GESTION JULIO - 858.pdf	INF GESTION JULIO - 858.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INF SUPERVISION JULIO 858.pdf	INF SUPERVISION JULIO 858.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA APROBACION POLIZA CONTRATO NO. 858 ADICION NO. 1.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CONTRATO NO. 858 ADICION NO. 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION AGOSTO.pdf	INFORME DE GESTION AGOSTO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION AGOSTO.pdf	INFORME SUPERVISION AGOSTO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION SEPT. tpdl.pdf	INFORME SUPERVISION SEPT. tpdl.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_GESTION_SEPTIEMBRE.pdf	INFORME_GESTION_SEPTIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME GESTION OCTUBRE.pdf	INFORME GESTION OCTUBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME_GESTION_NOVIEMBRE.pdf	INFORME_GESTION_NOVIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME GESTION DICIEMBRE.pdf	INFORME GESTION DICIEMBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION OCT.pdf	INFORME SUPERVISION OCT.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME_SUPERVISION_NOVIEMBRE.pdf	INFORME_SUPERVISION_NOVIEMBRE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION DICIEMBRE.pdf	INFORME SUPERVISION DICIEMBRE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar | < Evaluación de la Entidad Estatal >

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 del 2015, el estudio previo debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

Este plazo es de (4) cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

ACTA DE LIQUIDACION No. 001 - 1109 DEL CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 858- CENAC DE PERSONAL -2023** CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR Y ELABORAR CONTENIDOS GRAFICOS DE INTERES PARA LOS MIEMBROS DEL EJERCITO NACIONAL Y SUS FAMILIAS"

EL CONTRATISTA **LINA MARÍA MARTÍNEZ RUÍZ** identificado con **CC. 1.014.247.130**, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 858- CENAC DE PERSONAL -2023** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 858- CENAC DE PERSONAL -2023**

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 858- CENAC DE PERSONAL -2023,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con **LINA MARÍA MARTÍNEZ RUÍZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.247.130**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 858- CENAC DE PERSONAL -2023** correspondiente al **PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 250- CENAC DE PERSONAL -2023**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

ACTA DE LIQUIDACION No._____ DEL CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 858- CENAC DE PERSONAL -2023** CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR Y ELABORAR CONTENIDOS GRAFICOS DE INTERES PARA LOS MIEMBROS DEL EJERCITO NACIONAL Y SUS FAMILIAS"

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 20 FEB 2024

TC. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

LINA MARÍA MARTÍNEZ RUIZ
C.C 1.014.247.130
CONTRATISTA

SS. JONATAN GILDARDO BALLESTEROS MORENO
SUBOFICIAL AREA ADMINISTRATIVA DIFAB
Supervisor Contrato No. 858-CENACPERSONAL-2023

Por motivo de vacaciones del supervisor titular se nombra por orden semanal N° 048, artículo 252 del 02 de diciembre del 2023 a:, identificado con C.C: 1070751458, **notificado mediante oficio N° 2023362027351343**

Recibo.
Angelica Vergara
Cenac Personal.